

**PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO- TUMBES**



CUT N° 02208 - 2020-PEBPT

Resolución Directoral N° 0072/2020-MINAGRI-DVDIAR-PEBPT-DE

Tumbes, 25 MAY 2020

VISTO:

Resolución Directoral N° 0012/2020-MINAGRI-DVDIAR-PEBPT-DE de fecha 27 de enero del 2020, y,

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, en virtud del proceso de fusión aprobado mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG; cuya finalidad, entre otras, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la irrigación Binacional Puyango Tumbes, apoyando las gestiones de financiamiento de los proyectos de desarrollo previstos en el Convenio Perú - Ecuador;

Que, teniendo en cuenta el Principio de Legalidad tal como lo establece el Artículo IV de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444 – las Autoridades Administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0012/2020-MINAGRI-DVDIAR-PEBPT-DE del 27 de enero de 2020, se designa a partir de la fecha al CPC. HENRY EDGARDO RIOS FLORES en calidad de director de la Oficina de Administración del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes,

Que, de conformidad con el literal l) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del PEBPT, prescribe "...Dictar las resoluciones directorales en asuntos de su competencia, necesarias para la marcha del Proyecto Especial, siempre que éstas no contengan normas de carácter general";

Que, el artículo 10° literal q) del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes aprobado con Resolución Ministerial N° 051-2015-MINAGRI del 05 de febrero del 2015 prescribe que son funciones de la Dirección Ejecutiva: "Designar o encargar al personal directivo y/o de confianza de acuerdo a la normativa vigente";

Que, estando a los documentos que se citan en el visto, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 0370-2019-MINAGRI publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 24 de octubre de 2019;

CERTIFICO que el presente es una
Fotostática es Exactamente Igual
al Documento Original que he
tenido a la vista.

25 MAY 2020

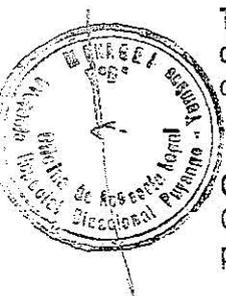
Resolución Directoral N° 0072/2020-MINAGRI-DVDIAR-PEBPT-DE

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA la designación del CPC. HENRY EDGARDO RIOS FLORES en el cargo de Director de la Oficina de Administración efectuada mediante Resolución Directoral N°0012/2020-MINAGRI-DVDIAR-PEBPT-DE de fecha 27 de enero de 2020, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a partir del 25 de mayo de 2020, en el cargo de confianza de Director de la Oficina de Administración del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, al CPC. GUILLERMO LEON HART CASTAÑEDA ESPINOZA, con retención de su plaza de origen, debiendo asumir dicho cargo con eficiencia y responsabilidad, con todos los beneficios y facultades inherentes al cargo; conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución al CPC. GUILLERMO LEON HART CASTAÑEDA ESPINOZA, CPC. HENRY EDGARDO RÍOS FLORES, Direcciones, Oficinas y Órgano de Control Institucional del PEBPT, así como al Ministerio de Agricultura y Riego; para los fines pertinentes.



Regístrese, Notifíquese y Archívese

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO-TUMBES

Ing. JOSÉ REVILLA VUELOT
DIRECTOR EJECUTIVO



CERTIFICO: Que la presente Copia
Fotostática es Exactamente Igual
al Documento Original que he
tenido a la vista.

25 MAY 2020

Fernando Silva Ortiz

DNI 00200079

Designado RB. 000/2019-MINAGRI-DVDIAR-PEBPT-DE
FEDETARIO